

Bruselas, 25 de junio de 2024
(OR. en)

11521/24

FIN 607
GAF 25
AGRI 537
COH 44
EMPL 307
RECH 323
RELEX 898

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Comité Presupuestario
Fecha:	25 de junio de 2024
A:	Comité de Representantes Permanentes / Consejo
N.º doc. prec.:	11001/24
Asunto:	Informe Especial n.º 7/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo Sistemas de la Comisión para recuperar los gastos irregulares de la UE – Se puede recuperar más con mayor rapidez – Conclusiones del Consejo (25 de junio de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 7/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «Sistemas de la Comisión para recuperar los gastos irregulares de la UE – Se puede recuperar más con mayor rapidez», aprobadas por el Consejo de Asuntos Generales en su sesión n.º 4039 celebrada el 25 de junio de 2024.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO**sobre el Informe Especial n.º 07/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo: Sistemas de la Comisión para recuperar los gastos irregulares de la UE – Se puede recuperar más con mayor rapidez**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe Especial n.º 7/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «el Tribunal») y las respuestas de la Comisión al informe.
2. RECONOCE que el desarrollo de sistemas eficaces de gestión y control de los gastos irregulares efectuados por los beneficiarios de fondos de la UE es fundamental para la protección de los intereses financieros de la UE.
3. TOMA NOTA de las conclusiones del informe, en particular de las siguientes:
 - la Comisión registra los gastos irregulares en régimen de gestión directa e indirecta con precisión y rapidez, sin embargo, se producen grandes retrasos en el proceso de recuperación que pueden socavar la eficacia de la ejecución de las auditorías y la recuperación de los fondos;
 - no se examinan de la misma manera los gastos irregulares los gastos irregulares sistémicos en las acciones exteriores que en las políticas internas;
 - en régimen de gestión compartida, la Comisión es responsable de supervisar los sistemas de los Estados miembros para registrar y recuperar los gastos irregulares en el ámbito de la agricultura, mientras que, en el caso de la cohesión, la función y la responsabilidad principales recaen en los Estados miembros;
 - los datos que publica la Comisión sobre gastos irregulares no siempre son completos y coherentes;
 - los sistemas de la Comisión para gestionar y supervisar los gastos irregulares son parcialmente eficaces.

4. DESTACA la importancia de una recuperación efectiva de los gastos irregulares para proteger el presupuesto de la Unión y disuadir de nuevas actividades irregulares, así como la responsabilidad de la Comisión en este proceso en lo que respecta a la gestión directa e indirecta y, en cierta medida, a los fondos agrícolas de la Unión.
5. ACOGE CON SATISFACCIÓN que la Comisión haya aceptado todas las recomendaciones del Tribunal, aunque una de ellas solo parcialmente, y COMPARTE AMPLIAMENTE las respuestas de la Comisión a las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe del Tribunal.
6. Habiendo tomado nota de las recomendaciones del Tribunal, RUEGA a la Comisión que:
 - siga mejorando los procesos, en particular a través de las orientaciones ya disponibles, para reducir los retrasos en el establecimiento de títulos de crédito, la emisión de órdenes de ingreso y el seguimiento de las recuperaciones en modo de gestión directa e indirecta, teniendo también en cuenta el resultado de las investigaciones llevadas a cabo por la OLAF y la Fiscalía Europea;
 - mejore el registro y el calendario para establecer los gastos irregulares en las acciones exteriores examinando el impacto financiero de las irregularidades sistémicas y revisando al mismo tiempo los procedimientos de auditoría y la planificación, en colaboración con organizaciones asociadas;
 - siga identificando con los Estados miembros nuevos márgenes de mejora de los sistemas de control de los fondos agrícolas de la UE, con vistas a aumentar y armonizar al alza los porcentajes de recuperación de los gastos irregulares. Las soluciones y orientaciones propuestas deben evitar cargas administrativas adicionales y tener en cuenta las diferencias en los sistemas de control y las normas y procedimientos nacionales entre los Estados miembros, así como la participación de los distintos organismos nacionales en el proceso de recuperación;
 - mejore la transparencia, proporcionando informes exhaustivos que incluyan los gastos irregulares constatados durante el año para las cifras disponibles y las medidas correctoras adoptadas, así como presentando datos más coherentes que puedan corroborarse.